



Carta Trámite

12 de marzo de 2026

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital

Re: Carta Circular 26-0311-1: Terminación Epidemia Influenza Temporada 2025-2026

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular 26-0311-1 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Circular, la ASES informa que, con motivo del aumento en los casos de influenza durante la temporada 2025–2026, y durante el período de emergencia decretado el 27 y 28 de enero de 2026, se emitieron las Órdenes Administrativas 2026-001 y 2026-002 con la clasificación oficial de Epidemia.

Luego de observarse una disminución sostenida en los indicadores epidemiológicos por cuatro semanas consecutivas, el Departamento de Salud anunció el fin de la epidemia de influenza correspondiente a la temporada 2025–2026, efectiva el 11 de marzo de 2026.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Circular 26-0311-1 Terminación Epidemia Influenza Temporada 2025-2026, así como el anejo correspondiente, Orden Administrativa 2026-001 y Orden Administrativa 2026-002 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Circular 26-0311-1

11 de marzo de 2026

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's por sus siglas en inglés) contratados bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Laboratorios, Grupo Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios y Proveedores Participantes

Re: Terminación Epidemia Influenza Temporada 2025 - 2026

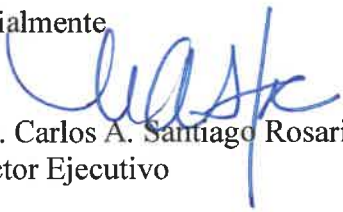
Con motivo del aumento en los casos reportados de influenza en Puerto Rico durante la temporada 2025 - 2026, el secretario del Departamento de Salud notifico el 27 de enero de 2026 la Orden Administrativa Núm. 2026-627, decretando la temporada de Influenza 2025-2026 con la clasificación oficial de epidemia.

El martes, 11 de marzo de 2026 el secretario del Departamento de Salud, Dr. Víctor Ramos Otero, anuncio el fin de la epidemia de Influenza, luego de que los indicadores epidemiológicos se mantuvieran por cuatro semanas consecutivas por debajo del umbral epidemiológico.

Como resultado del Estado de Emergencia decretado, la Administración de Seguros de Salud (ASES) emitió las Ordenes Administrativas 2026 – 001 y 2026 – 002 del 27 y 28 de enero de 2026 respectivamente, disponiendo incluir en la cubierta para inmunizaciones las recomendaciones del Departamento de Salud de Puerto Rico, sin imponer requisitos de compartir costos (“Cost-Sharing”) o copago y sin requerir autorización previa, además autorizo el uso de medicamentos antivirales (Oseltamivir, Zanamivir) para el tratamiento de la Influenza en personas con síntomas compatibles, según criterio médico, sin imponer requisitos de pre - autorización.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Circular a todos los proveedores participantes del Plan Vital. Además, se les requiere mantener los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas por los servicios prestados durante la epidemia.

Cordialmente


Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo



ADMINISTRACIÓN DE
SEGUROS DE SALUD

ASES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

27 de enero de 2026

ORDEN ADMINISTRATIVA: 2026-001

A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE CUIDADO COORDINADO DE SALUD (MCO'S) CONTRATADAS BAJO EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO – PLAN VITAL, ADMINISTRADOR DEL BENEFICIO DE FARMACIA, FARMACIAS, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS (GMP) Y PROVEEDORES PARTICIPANTES.

RE: ORDEN ADMINISTRATIVA NUM: 2026-627– PARA DECLARAR UNA EPIDEMIA DE INFLUENZA EN PUERTO RICO DURANTE LA TEMPORADA 2025-2026, PROMOCIONAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTOS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Con motivo del aumento en los casos reportados de Influenza en Puerto Rico durante la temporada 2025 - 2026, el Secretario del Departamento de Salud notifico el 27 de enero de 2026 la Orden Administrativa Núm. 2026-627 en adelante denominada "Orden Administrativa 2026-627", decretando la temporada de Influenza 2025-2026 con la clasificación oficial de epidemia.

En la Orden Administrativa 2026-627, el Departamento de Salud dispone la obligación de todas Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan de Salud de Puerto Rico (ASES), Administradora del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes la obligación de todo asegurador u organización de seguros de salud que provea servicios a los beneficiarios del Plan Vital proveer cubierta, sin requisitos de compartir costos ("cost-sharing"), con respecto a las inmunizaciones de Influenza. Cualquier proveer médico licenciado fuera de la red de Plan Vital estará autorizado a recetar independientemente de su área geográfica.

En atención a la situación de salud por la que atraviesa Puerto Rico y a lo dispuesto en la Orden Administrativa 2026-627, la ASES reitera la disponibilidad de los siguientes medicamentos en la cubierta de Plan Vital para el tratamiento de los síntomas de la Influenza:

Oseltamivir Phosphate Oral Suspension Reconstituted 6 MG/ML

Oseltamivir Phosphate Oral Capsule 75 MG

Oseltamivir Phosphate Oral Capsule 30 MG

Zanamivir - Relenza Diskhaler Inhalation Aerosol Powder Breath Activated 5 MG/BLISTER

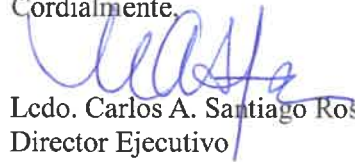
Oseltamivir Phosphate Oral Capsule 45 MG

Zanamivir - Relenza Diskhaler Inhalation Aerosol Powder Breath Activated 5 MG/ACT

Se exhorta a todas las farmacias a tener disponibles estos medicamentos para la población que así lo necesite.

Por otra parte, exhortamos a los proveedores a proveer educación sobre prevención contra la Influenza y recomendar la vacunación.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos A. Santiago Rosario', is written over the printed name and title.

Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo



28 de enero de 2026

ORDEN ADMINISTRATIVA: 2026-002

A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURADORAS QUE SUSCRIBEN PLANES MEDICOS EN PUERTO RICO, ORGANIZACIONES DE CUIDADO COORDINADO DE SALUD (MCO'S) CONTRATADAS BAJO EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO – PLAN VITAL, FARMACIAS, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS (GMP) Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD.

RE: EPIDEMIA DE INFLUENZA – TEMPORADA 2025 - 2026

El martes, 27 de enero de 2026 el Secretario de Salud decretó oficialmente la temporada de 2025 – 2026 como epidemia de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y los indicadores de incidencia y severidad definidos por el Departamento de Salud de Puerto Rico (Orden Administrativa Núm. 627). En la misma, se establecen disposiciones específicas para las aseguradoras y los proveedores de servicios de salud relacionadas a medidas de prevención y tratamiento para tratar la Influenza.

Entre estas se incluye la vacunación como la herramienta más efectiva para reducir el riesgo de infección y prevenir complicaciones severas. Reforzamos esta herramienta debido a que hasta el momento solo el 8% de las 360,891 dosis administradas han sido a la población pediátrica, siendo la más impactada en incidencia durante esta temporada.

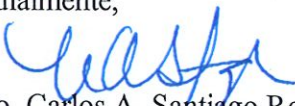
La Ley 194 – 2011 del Código de Seguro de Puerto Rico dispone que todo asegurador u organización de seguros de salud que provea planes médicos individuales o grupales deberá incluir cubierta para inmunizaciones recomendadas por el Departamento de Salud de Puerto Rico, sin imponer requisitos de compartir costos (“cost-sharing”) o copago y sin requerir autorización previa. Todos los planes médicos, tanto públicos como privados deberán autorizar el uso de medicamentos antivirales (Oseltamivir, Zanamivir) para el tratamiento de la Influenza en personas con síntomas compatibles, según criterio médico, sin imponer requisitos de pre - autorización.

Todas las aseguradoras, Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan de Salud de Puerto Rico (ASES), Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores están obligados a garantizar el tratamiento clínico e iniciativas de prevención y control de la Influenza en los servicios que ofrezcan, en actividades comunitarias e intervenciones dirigidas al público general. Cualquier proveedor médico licenciado fuera de la red de Plan Vital estará autorizado al tratamiento de los beneficiarios de forma tal que se garantice acceso a los servicios de salud, recetas y medicamentos requeridos.

La efectividad de las Ordenes Administrativas 2026 – 001 y 2026 – 002 son inmediatas y se mantendrán vigente durante la Epidemia de Influenza – Temporada 2025 – 2026 según Orden Administrativa Núm.: 2026 – 627 del Departamento de Salud de Puerto Rico.

Agradecemos su apoyo y cooperación con estas medidas dirigidas a controlar esta epidemia.

Cordialmente,


Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario, JD, LL.M., MHSA, FACHE, CHC
Director Ejecutivo

